General Roca, 16 de marzo de 2023.

DISPOSICIÓN N° 35/23.-

V I S T O:

El Expediente N° 0081/IUPA/2023 caratulado "Banner -I Jornada de Accesibilidad", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 20/2023, tendiente a la adquisición de un (1) banner con porta banner doble para la I Jornada de Accesibilidad en la Institución.

Que a través de Nota de fecha 07/03/2023 (fs. 01), la Prosecretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del IUPA solicita la apertura de estos actuados, debidamente autorizada por el Sr. Rector Normalizador del IUPA, para la compra del banner institucional el cual será utilizado en la I "Jornada de Accesibilidad. Una construcción colectiva" que se desarrollará los días 21 y 22 de marzo del corriente año en la Institución.

Que la Prosecretaria solicita que se utilice para la compra mencionada, los fondos nacionales de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria RESOL-2021-60-APN-SECPU#ME y RESOL-2021-73-APN-SECPU#ME, adjuntando copias de Resolución N°52/23 (fs. 03/04) que autoriza la realización y puesta en marcha de las "Jornadas de Accesibilidad Universitaria. Una construcción colectiva", y Resolución N.º 717/21 (fs. 05/08), que certifica el ingreso de fondos en el marco del programa de fortalecimiento a la Extensión Universitaria por las sumas detalladas; instruir a la Secretaría Económico Financiera para que articule los mecanismos necesarios con el objeto de concretar dichas erogaciones siguiendo los procedimientos

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

administrativos correspondientes, y disponer que la suma de dinero detallada en el art. 1° ingresada en la cuenta corriente del Banco Nación Argentina de la Institución, sea depositada en la cuenta corriente del Banco Patagonia del IUPA.

Que a fs. 02 y 10/11 se agrega el presupuesto de la firma comercial Fuentealba Valdebeni Aida Luz, CUIT N.º 27-18772332-4, como así también las constancias de AFIP y de la Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 12/13 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 25/2023 de la Prosecretaría de Extensión.

Que a fs. 15/17 interviene el Sector Presupuesto solicitando se ratifique lo actuado a fs. 15 refrendando la autorización de la transferencia interna de los créditos presupuestarios realizada por este Sector, como así también adjunta la reserva presupuestaria a fs. 17, firmando este Secretario Económico Financiero al pie de la Nota de fs. 16.

Que a fs. 18/19 se agrega cotización de página web "Mercado Libre"

Que a fs. 20/22 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 20/2023.

Que a fs. 23/24 se agrega Acta de apertura N.º 15/2023 con fecha 14/03/2023, en la cual consta que se recibió una (1) oferta perteneciente a la firma Fuentealba Valdebeni Aida Luz, CUIT N.º 27-18772332-4.

Que a fs.25/26 se agrega el Dictamen de Evaluación N.º 12/2023, suscripto por la Lic. Alexandra Paolini, Prosecretaria de Extensión, con la intervención de la Lic. Sonia Suyay Urrutia, Secretaria General y el Tec. Patricio Suárez Nigra, Responsable del área de Compras y Contrataciones, quienes consideraron formalmente admisible la oferta presentada por la firma comercial Fuentealba Valdebeni Aida Luz, ya que cumple con lo requerido en la

JUAN ALFANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

Solicitud de Bienes y Servicios N.º 25/2023 y que su precio es razonable de acuerdo a lo actuado a fs. 18/19.

Que la Comisión de Preadjudicaciones conforme Acta N.º 13/2023 obrante a fs. 27 y sobre la base del Dictamen que antecede, aconsejó preadjudicar el renglón 1 a la firma antes citada por la suma total de Pesos Catorce Mil ($14.000,00).

Que a fs. 09, 14 y 28 se agregan los pases del expediente.

Que por lo expuesto, y habiéndose demostrado la razonabilidad del precio, se requiere autorizar la contratación directa N.º 20/2023 con la firma comercial Fuentealba Valdebeni Aida Luz; aprobar el gasto por la suma total de Pesos Catorce Mil ($14.000,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra en los Arts. 5° inciso d) y 17 del Anexo I de la Resolución N.º 1006/15 y Art. 3° de la Resolución N.º 143/19, ambas del IUPA.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin objeciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 20/2023, tendiente a la adquisición de un (1) banner con porta banner doble para la I Jornada de

JUAN M. DANETE
Secretario Económico Financiero
IUPA

Accesibilidad en la Institución, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 01 a la firma comercial Fuentealba Valdebeni Aida Luz, CUIT N.º 27-18772332-4, por la suma total de Pesos Catorce Mil ($14.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Catorce Mil ($14.000,00).-

ARTÍCULO 4°.- RATIFIQUESE la transferencia de créditos interna, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 5°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios a la siguiente partida:

Partida	Descripción	Importe
R.0020.011.005.000.16.01.00.00.15.00.2.3.3.0000.1.21.3.4.	Productos de artes gráficas	$14.000,00

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Fuentealba Valdebeni Aida Luz, CUIT N.º 27-18772332-4, por la suma total de Pesos Catorce Mil ($14.000,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Secretario Económico
Financiero
IUPA